

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1025

Casablanca,

27 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Teniendo presente la necesidad del Municipio de regularizar el comercio en la Vía Pública.
- 2.- La solicitud de Permiso Municipal a nombre del Siguiete contribuyentes:

JULIA ORELLANA ALVAREZ, RUT 03.654.790-1
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 2530 de fecha 27.12.2007, Derecho de ocupación temporal o permanente en la vía publica.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la Plaza Sector ex Consejo Local de Deportes, a la persona que se indica:

NOMBRE/RUT	DIRECCION	GIRO
JULIA ORELLANA ALVAREZ	TENIENTE MERINO Nº 688	VENTA DE CACHUREOS

- II.- Los interesados deberán cancelar los correspondientes derechos municipales.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes